

**Empresa de Servicios Públicos de Cali – Emsirva E.S.P en Liquidación  
Invitación Abierta No 008. de 2023**

**Adenda No. 2**

Fecha: 19 de octubre del 2023

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALI – EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION, se permite introducir, mediante la expedición de la presente adenda, la siguiente aclaración a la invitación abierta No. 008 de 2023.

Para este efecto se transcribe a continuación el texto completo de los numerales, sub-numerales, cláusulas, párrafos, anexos o formularios objeto de modificación, texto que sustituirá a aquel consignado en los documentos de la convocatoria. Las estipulaciones contenidas en los documentos de la convocatoria que no sean expresamente modificados o aclarados mediante la presente adenda permanecen iguales.

**OBSERVACIONES POR PARTE DE EMSIRVA EN LIQUIDACION**

La entidad procedió a la verificación de los requisitos emitidos para participar en el siguiente proceso contractual, determinando que a los proponentes **SEGURIDAD SERVICPODER LTDA Y SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, debe otorgarse un plazo hasta las 5:00 pm del día lunes veintitrés (23) de octubre del 2023, a fin de presentar en las oficinas de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION, los documentos catalogados como requisitos habilitantes que no fueron presentados en la propuesta y que son subsanables de acuerdo al numeral 10 de la Invitación Abierta No. 008-2023 y que a la letra dice:

*10.- REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS A PRESENTAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.*

*Los requerimientos incluidos a continuación son habilitantes, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación d su cumplimiento, será la declaración de HABILITADOS O NO HBILITADO PARA PARTICIPAR, dependiendo del cumplimiento de los mismos.*

*Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales. No podrán subsanarse asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Serán subsanables los documentos que no requieren puntaje, por lo tanto, se rechazará la propuesta que no adjunte los documentos que sean susceptible de calificación.*

Que de acuerdo a la Resolución No. 100.0.27-117 del 22 de diciembre de 2016 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación el proceso de liquidación de Emsirva ESP en Liquidación”, establece en el Capítulo Tercero- Artículo 18 proceso de evaluación: “La evaluación se efectuará atendiendo el plazo que para tal fin haya sido estipulado en los términos de referencia o invitaciones, periodo durante el cual se podrá solicitar a los oferentes la realización de las aclaraciones que se consideren pertinentes, lo que no implica la posibilidad de mejorar o modifica la oferta. El periodo de duración de la evaluación podrá ser ampliado por disposición interna de la entidad, debiendo comunicarse este hecho a los oferentes.”

Consecuente con lo anterior, se modifica EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION, en uso de las facultades legales, procede a realizar Adenda el numeral 20.- CRONOGRAMA, quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	FECHA
Evaluación de las propuestas	24 de octubre del 2023
Publicación del informe de evaluación de las ofertas.	25 de octubre del 2023
Observaciones al informe de evaluación por parte de los proponentes	26 de octubre del 2023
Publicación de las respuestas a las observaciones al informe de evaluación	27 de octubre del 2023
Acta de Adjudicación	30 de octubre del 2023
Legalización y suscripción del contrato	Hasta el 31 de octubre del 2023

**Nota:** Ver Acta de Evaluación donde se evidencia los documentos que se deben subsanar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Adenda en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del 2023.

  
**ADRIANA BETANCOURT ORTIZ**  
Liquidadora — Representante Legal

Proyectó: María Fernanda Echeverri Vivas – Abogada  
Revisó: Harold García Silva – Coordinador jurídico